

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Atento a lo establecido en la Circular **SA-029/2023** del Instituto Electoral de la Ciudad de México de fecha 15 de septiembre de 2023, emitida por la Secretaría Administrativa se establecieron los horarios aplicables para atender las actividades vinculadas al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, mismos que a continuación se detallan:

- a) El horario de labores es: de lunes a domingo de 9:00 a 18:00 horas.
- b) El horario de atención de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de la Ciudad de México es de 24 horas al día, los siete días de la semana.
- c) Los Órganos Desconcentrados atenderán a la ciudadanía de lunes a domingo, de 9:00 a 18:00 horas.
- d) Para la recepción de medios de impugnación, la atención en los días de vencimiento será hasta las veinticuatro horas, Para ello la persona Consejera Presidenta o, en su caso, la persona Secretaria del Consejo Distrital permanecerán en la sede y levantará un Acta Circunstanciada de vencimiento de plazo, a partir del primer minuto del día siguiente, misma que remitirá, vía correo electrónico a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.